

## Condiciones para la publicación de notificaciones rojas: lista de delitos por los que no se pueden publicar

(Actualización: 28 de enero de 2022)

Desde la Secretaría General nos permitimos recordarles el artículo 83 del Reglamento de INTERPOL sobre el Tratamiento de Datos (RTD), en el que se estipulan las condiciones específicas para la publicación de notificaciones rojas. Concretamente, en el apartado 1 de este artículo se establece los criterios mínimos que ha de cumplir una solicitud de publicación de notificación roja, que son los siguientes:

“a) Solo se publicarán notificaciones rojas cuando se cumplan las siguientes condiciones cumulativas:

(i) El acto en cuestión constituye un delito grave de derecho común.

No se podrán publicar notificaciones rojas por las siguientes categorías de delitos:

- delitos que, en varios países miembros, susciten controversias debido a que están relacionados con normas culturales o de comportamiento;
- delitos relacionados con asuntos familiares o privados;
- delitos derivados tanto de la infracción de leyes o normas de carácter administrativo como de litigios privados, a menos que la actuación delictiva esté encaminada a facilitar un delito grave o se sospeche que está conectada con la delincuencia organizada.

La Secretaría General mantendrá actualizada y compartirá con los países miembros una lista no exhaustiva de los delitos que entran en las categorías mencionadas, y la comunicará a las Oficinas Centrales Nacionales y a las entidades internacionales.”

### Lista de los delitos específicos por los que no se pueden publicar notificaciones rojas (artículo 83 (1)(a)(i) del RTD)

**1ª categoría: Delitos que, en distintos países miembros, susciten controversias debido a que están relacionados con normas culturales o de comportamiento:**

- Prostitución
- Delitos relacionados con la gestación subrogada
- Delitos relacionados con la pornografía o la venta de adminículos sexuales; por ejemplo, la elaboración y la distribución de contenidos pornográficos, a menos que la actividad delictiva tenga por fin facilitar la comisión de un delito grave, como la explotación sexual infantil, la agresión sexual o la violación, o existan sospechas de que está relacionada con la delincuencia organizada.
- Delitos contra el honor, a menos que la actividad delictiva tenga por fin facilitar un delito grave o se sospeche que está relacionada con la delincuencia organizada
- Tenencia de estupefacientes para consumo propio

**2ª categoría: Delitos relacionados con asuntos familiares o privados:**

- Adulterio
- Bigamia/poligamia
- Actos homosexuales
- Salida del hogar sin permiso de los padres
- Desfloramamiento de una mujer
- Delitos relacionados con el cobro de una dote
- Aborto
- Práctica de la eutanasia
- Delitos relacionados con el impago de la manutención de un menor u otro tipo de pensión alimenticia
- Delitos relacionados con la sustracción de un menor por parte de uno de los progenitores cuando en dos países se hayan dictado resoluciones judiciales contradictorias sobre la guarda y custodia y se dé al menos una de las siguientes condiciones adicionales:
  1. Ambos progenitores han intervenido en el proceso judicial celebrado en los dos países.
  2. Las resoluciones judiciales contradictorias son objeto de un proceso en curso de conformidad con el Convenio de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, o han sido objeto de procesos de esta naturaleza en los que se ha fallado a favor de otorgar la custodia al progenitor objeto de una solicitud de publicación de una notificación roja.

**3ª categoría: Delitos derivados tanto de la infracción de leyes o normas de carácter administrativo como de litigios privados, a menos que la actuación delictiva esté encaminada a facilitar un delito grave o se sospeche que está conectada con la delincuencia organizada:**

- Infracciones de tráfico (como conducir sin un permiso que tenga validez)
- Infracción de la normativa sobre autorización de obras o construcciones (como construir una vivienda sin licencia de obra)
- Infracción de la normativa laboral (como participar en una huelga ilegal)
- Difamación
- Conducción bajo los efectos del alcohol u otras sustancias, a menos que dicha conducta haya provocado daños físicos a terceros o daños graves a la propiedad
- Delitos relacionados con el abandono del empleo
- Delitos relacionados con daños a fondos públicos, por ejemplo, en el caso de contratos suscritos en vulneración de procedimientos internos o de negligencia en el ejercicio de las funciones cuando no haya un beneficio personal, ni directo ni indirecto, o no se cause un daño físico a personas físicas, y no haya negligencia grave o no existan pruebas de corrupción o estafa
- Delitos relacionados con la usura, a menos que la actividad delictiva tenga por fin facilitar un delito grave o se sospeche que está relacionada con la delincuencia organizada
- Libramiento de cheques sin fondos

[Nótese que algunos de los delitos mencionados pueden clasificarse en distintas categorías.]